

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº253-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº366-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal asi como el informe Nº091-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº017-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, y el informe №023-2016-UDT-OGA/MVES emitico por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº304-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la misma que establece, como uno de sus ejes transversales, a. Gobierno Abierto, que implica una gestión estatal transparente y accesible a los ciudadanos, que fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde quentas de su desempeño;

Que el articulo 1º del Decreto Supremo Nº043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la ley Nº27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se impone como finalidad, promover la trànsparencia de los actos estatales y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5), artículo 2º de la Constitución Política del Perú:

Que, adicionalmente, los artículos 5 y 25º del decreto aludido señalan que las entidades de la administración pública tienen la obligación de publicar, trimestralmente en sus portales institucionales, la información sobre su organización, procedimientos, marco legal, disposiciones y comunicados emitidos, información presupuestal, información sobre contrataciones y adquisiciones, actividades oficiales, información de personal, indicadores de desempeño e información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, el artículo 8º del reglamento de la ley invocada, aprobado con Decreto Supremo Nº072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo Nº070-2013-PCM, prescribe que la actualización del portal de transparencia deberá realizarse, a menos, una vez al mes, salvo los casos en que la ley hubiera previsto plazos diferentes;

Que, de acuerdo a los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo Nº063-2010 PCM, que aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dispone que cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la entidad para actualizar dicho portal, señala además que la actualización de la información de fransparencia de cada entidad se realizará a través del Portar del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, información que automáticamente se visualizará en sus respectivos portales institucionales en su enlace de transparencia;

Que, el artículo 148º de la ley Nº27972, Ley Organica de Municipalidades señala cue las normas de transparencia constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza en la ciudadanía respecto al accionar del Estado, por ende, preceptúa que los gobiernos locales deberán contar con portales de transparencia en internet, siempre y cuando existan posibilidades técnicas en el lugar;









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº253-2016-ALC/MVES

Que, mediante resolución ministerial Nº200-2010-PCM se aprueba la directiva Nº001-2010-PCM/SGP, que establece los lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades, señalando la información que se debe publicar en este, así como los procedimientos de transmisión de información;

Que, medianto informe de vistos, la Unidad de Desarrollo Tecnológico propone la aprobación de una directiva que regule la actualización de información en el portal de transparencia estándar en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que cuenta con las opiniones favorables de las oficinas General de Administración y de Asesoría Jurídica:

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUBLIVE:

Artículo 1º.- APROBAR la directiva №001-2016-UDT-OGA/MVES, Directiva para estualización de información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que ел 08 (ccho) folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, así como a la Oficina Gerieral de Administración, mediante la Unidad de Desarrollo Tecnológico, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maricipalidad De Villa El Saivador

ABOG, VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO SECRETARIO, GENERAL _{Re} wku Schalbad Disciplat Ce Willa SI Sabrader

GUIDO INIGO PENALTA

"Villa El Saívador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

· 中央主义的主要心理和中国有关的企业。

البريق المحالي المراج المحاجر أبارا أنا المحاجر المحاج



DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Objeto

La prosente directiva tiene por objeto establecer los fineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

2. Finalidad

La presente directiva tiene como finalidad, garantizar el principio de publicidad de la información en la administración pública, además de brindar al ciudadano una data clara. completa, actualizada y oportuna.

Base legal

- Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- Ley Nº27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento
- Ley №27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley №27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo №043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la ley №27806
- Decreto Supremo №072-2003-PCM, que aprueba el reglamento de la fey №27806
- Decreto Supremo Nº060-2001-PCM, que crea el Portal del Estado Peruano
- Decreto Supremo Nº063-2010-PCM, que aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la acministración pública
- Resplución ministerial Nº200-2010-PCM, que aprueba la directiva Nº001-2010-PGM/SGP, que establece los lineamientos para la irriptementación del portal de ransparencia estándar en las entidades de la administración pública

Resolución ministerial Nº176-2015-PCM, que aprueba el Plan de acción de Gobierno

Resolución de alcaldía Nº036-2016-ALC/MVES, que designa a Luis Alberto Álvarez Flores, subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia estandar de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

4. Alcance

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio por parle de todas las unidades orgánicas pertenecientes a la Municipalidac Distrita! de Villa El Salvador.

Disposiciones generales

5.1. <u>De la entrega y presentación de la información a través del portal institucional</u>

La información que deberá presentarse para su publicación en el portal se detalla en el anexo Nº01 de la presente directiva, la misma que debera remitirse al subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, mediante correo electrónico transparencia@munives.oob.pe, observando los plazos contemplados por ley.

化二苯基基基 安斯斯克斯斯克斯基基基斯克尔

5.2. <u>De las responsabilidades</u>

チャル美国 法本 多草葉 墓地 ムスコン

5.2.1. Unidad de Desarrollo Tecnológico





"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia.



Está a cargo de canalizar la información remitida por las demás unidades orgánicas aludidas en el presente numeral y coordinar con ellas todos los aspectos respecto a su actualización, así como disponer su publicación en el portal de transparencia, guardando un orden corretativo y una navegación sencilla y amigable.

5.2.2. Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Responsable de mantener actualizada periódicamente la información del personal, incluyendo en la misma las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones y/o aguinaldos y, en general, todo concepto que pueda recibir el personal de la entidad, independientemente de su régimen laboral. Además, deberá mantener actualizada la agenda de los funcionarios, así como el directorio telefónico de las unidades orgánicas. No obstante lo expuesto, se deberá soslayar la publicación de información que posea carácter reservado.

5.2.3. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Responsable de mantener actualizada periódicamente la información respecto de los instrumentos de gestión y la norma que lo aprueba, así como la estructura orgánica de la entidad y los planes y políticas asumidos por esta. Deberán incluirse además las versiones actualizadas de las recomendaciones de los informes de auditoria emitidos por el Órgano de Control Institucional, así como su estado de implementación.

5.2,4. Unidad de Presupuesto

Responsable de supervisar el registro presupuestal general de la municipalidad.

5.2.5 /Unidad de Abastecimiento

A cargo de publicar, periódicamente, el detalle de los montos comprometidos en las contrataciones, así como los proveedores y la cantidad de los bienes y servicios adquiridos.

5.2.6. Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.

Encargada de publicar y supervisar el correcto registro de las obras que se encuentren en ejecución por parte de la entidad, en la página web INFOBRAS de la Contraloría General

5.2.7. Secretaria Generali

Se encarga de proveer la información legal y los dispositivos emitidos por la entidad a ser publicados, tales como ordenanzas, decretos, resoluciones, acuerdos de concejo, entre otros.

5.2.8. Unidad de Imagen Institucional

Encargada de enviar las notas de prensa a publicar, así como informes a la ciudadanía de próximos eventos a realizarse.

- 5.2.9. Asimismo, resultan responsables del cumplimiento de la presente directiva, todos los funcionarios y/o servidores de la entidad que tuvieran en custodia información aplicable a la ley Nº27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.3. Las unidades orgánicas designarán un coordinador, quien será el encargado de consolidar, reportar y administrar la información de su dependencia y tendrá relación directa con el responsable designado de la administración del portal en a municipalidad.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia

一条通信工业表现的企业基本基础 化二二











- 5.4. Todos los actos administrativos o de administración que, por su carácter, deban ser publicados en el portal, dentro de sus disposiciones deberán consignar una que asi lo disponga expresamente.
- 5.5. La información que se consigne en el portal deberá condecirse con los informes trimestrales sobre la ejecución del Plan Operativo Institucional, además, con la evaluación semestral y anual del Prosupuesto Institucional, est como con la Memoria Anual de la municipalidad, en base a resultados y ser incluida en estos.
- 5.6. La información a publicarse deberá contener referencias a fechas, verbigracia, a fecha a la que corresponden los datos, la fecha en que se procesaron estos y se elaboro la información, así como la fecha de su actualización.

6. Disposiciones Específicas

6.1. Del procedimiento de publicación en el portal

Cumplido el periodo de presentación, luego de aprobado el dispositivo, al cierre del mes o del trimestre, según fuere el caso, las áreas usuarias se encargarán de realizar el acopio de la información a publicar y remitirla al responsable de portal de transparencia de la municipalidad.

De no cumplir oportunamente con la remisión descrita, el responsable del portal cursará memorandos requiriéndola formalmente y brindando un plazo perentorio para su subsanación, caso contrario, dará cuenta a Gerencia Municipal, a efectos que se adopten las medidas pertinentes.

La periodicidad de la remisión de información está definida en el anexo Nº01 de la presente directiva

6.2. De la actualización de información

En el aplicativo informático que se emplea para la actualización del portal, se registrará información actualizada y de preferencia, de los últimos 03 (tres) años en los rubros señalados en el artículo 10° de la directiva N°01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, aprobada con resolución ministerial N°200-2010-PCM.

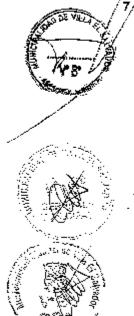
Disposiciones complementarias

- 7.1. Los archivos que se remitan en formato .PDF u office, deberán ser legibles. Su tamaño deberá ser el apropiado, evitando en lo posible excesiva extensión, de modo que permita una consulta web de manera ágil.
- 7.2. En todo lo no previsto en la presente directiva serán de aplicación la ley N°27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, así como su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°072-2003-PCM, además de la directiva N°01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, aprobada con resolución ministeriat N°200-2010-PCM.
- 7.3. La presente directiva cobra vigencia a partir del momento de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

医二二氏病 电电弧管电路管 电影说法 医皮肤 医二氏管 计工程

TO SERVICE OF THE PARTY OF THE





"Viila El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" FROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia



www.murlvee.gob.pe

8. Anexos

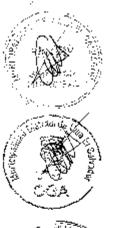
MUNICIPALIDAD Anexo Nº01 Información requerida para la actualización de información en el portal central telefal managina institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Anexo №02 instructivos para la publicación en el portal web



Villa El Salvador, marzo de 2016









		Алехо	Anexo Nº01 (nformación requorida para la actualización de Información en el portal instituctorial de se mandal	rmación en el portal fustific	and the second second second		
_	MODULOS DEL				a manicipalidad Dietrit	al de Villa El Salvador	
RO	SISTEMA cono de	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	PERIODICIDAD	FECHA DE REMISIÓN AL RESPONSAGE	DIGITACIÓN	
"Vil	transparencia	Ublcación	Iconografía del portal do transparancia	Cada vez que se actuatico	\ \	Unidad de Desarrollo	Unided de Decembe
la		150	Acaldia			Tecnológico	Techológico
EI !			Gerondia Municipal		_		
Sa			Administración				_
lva VOL			Logistica		_		
ido	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		Sistemas/Informitation				_
− or, Δ⊆	- /c - /c - /	Directorio	Contradiction	Cada per ana se anticale.	Of dies withs preferious and	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Cit			Plancamiento y Prestronesto			Recursos Humanos	Unidad de Gastión de Beguerra
ud		٠.	Asesaría Juríalica		_		SOURCE LINEARY
ad	siva		Órganos de línea (gerencias, oficinas, subcorancias y				
l N		.:	unidades)		_		_
ie le		£	Organo de Control Instliucional			_	_
			Procuraduria Pública Municipal		_		
	Datos genorales		Ley de creación de la municipalidad				
er			Ley N-278r.6				
a			1 ey Nº29001				
de		Marco legal	Decreto Suprettro N'063-2016/J-CW	Cada vez que se actualicen	05 días útiles posteriores a su	i Oficina do Blana attanta	
_ <u>_</u> : la	The second		Decilia Supremo Nº070-2013-PCM	u eindan	enisión	V.Presuptiesto	Secretaria General
i F	2		Resolution ministerial N°200-2010-PCV				
a			Masolucian minister at N°252-2013-PCM				
Z Z	A30	<i>;</i>	Programme Concein				
Ċ	80	.:-					
_	1	Normas emitidas por la					_
X		entidad	Regulations on consols	Gada vez guo se emitan	ति वीवड úties posterlores a su	Oficina de Planeamiento	
			Resolutiones de concejo		enlstön	y Presupuesto	Secretaria General
≥ 1 1 1 1 1 1 1			Resolutioners de secretaria concer				
<u>ئۇۋ</u> كامچى	(4) Jan 14	, DD, JJ,	Declarationes invades				
<u>></u>	+ +			Titanesiral	ob clas ullica fuego do complico	Unidad de Gestión de	Officing General de
7)		Organiyrema	 		Hecuisos Humanos	Administración
-3	1			•			
	Mental Conto y	litetrumentos de Bestión		Cada Vez ode so actualles	of the state of th	•	
1			Normal the districtions of puests Normal time applicities et Matural de dissification de	_	os atás utilos después de omitido e acteuizado	Oficina de Planeamiento	Oficina de Plancamiento y
			aperior — — — — — — — — — — — — — — — — — — —				-restonesio
- T							
	E cq				 		



PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia



	_		-		,		
	^{ند} کنمی	Natifia que aprueba el CAP. WAPRO	1-1				
	·	Norma que apaceba el MAPRO					
		Norma que aprueba el TUPA					
	<u> </u>	POI Norma que ¿poueba el POI			İ	.:	_
		PEI Norma artis appraisa al DEI			·		
	<u>(√</u> 5∜	Plan de Desarrollo Local Concertado Local					
	🥇 Planes y politicas	Norme que apruoba al Plan de Desarrollo Locat Concortado Distribil	Cade vez que se actualice	05 dias útiles después de emitido	Oficina de Plancamiento	Oficina de Planeamierto y	
150 /		Evaluación de indicadoras del PDCD		o scival zado	y Přesupuesta	Presupuosto	
and the same	· '	Evaluación de ladicadores del POI Evaluación de indirectore del DEI					
		Memoria institucional					
		Recomendaciones de los Informes de auditorio					
Información		Ngresos	Mensual, trimestral,	O5 dias útiles dospués da			_
presupuestal		Gastos	semestrand anual, regun corresponda	panaluldo ol periodo que corresponda	Unidad de Presupuesto	Unidad de Presupuesto	
,	•	Relación de proyectos de Piversión		55.00			_
		Presupuesto lotal de uada proyecto de Inversión					
Proyectos de Javersión		Presupuesto de período correspondiente de cada ocorredo de inversido	Telmestra	10 dias útlles después de	Oficina de Planeamiento	Olcina de Planeamiento y	_
		Nivel de glacución de cada provecto de inversión		conduído el himestre	y Presupuesto	Prasupuesto	_
1		Presupuesto acumulado de cada proyecto de inversión					
		Ordenanza - convocatoria			"		
NAC SAC		Cronogramia					_
100 to 10	Presupuesto	Aganda del proceso	Anual y las veces que se	10 días útiles después de	Oficina do Planeamiento	Oficina de Plancamianto 🔻	_
clydadana	participativo	Agantes participantes En jipo técnico y comité de viollancia	realizen	realizados	y Prosupuesto	Presupuesto	
<u> </u>		Proyectos priorizados					
	Resumen ejec. Andhinclas públicas	Rosumen ejec, Audiencas públicas	Anually las vecas que se	10 dias útiles despues de realizades	Oficina do Planeamiento	Oficina de Plansamlanto y	
		Adjudicaciones			on the second se	A)CONTRACTOR	/ ·
		Exereraciones					
420	·	Penaldados					
्र 		Ordenes de Barvinio y compres	_				
Interioración de	·: ·	Castos de vialidos y presiles Castos do judencia	Tribosetral	10 dlas útiles después do	Ualdad de	-i	
Salucia de la constanta de la		Use vehicular		concluido of tirrostre	Abustocimiento	Unidad do Abastecimiento	•
Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept		Publicidar			•	•	
	:	Plan Anual de Contrataciones y eus modificatorias	•				-
Section Control	-	Norma que aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sue modificatacione.					
Carr.		2012/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00	-	_	-		



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Pr PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 18

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

•
VILLA EL SAUYADODO
1000
$\mathbf{K} \cdot \mathbf{Y}$
MUNICIPALIDAD

-well-bloom
CENTRALITELEFONIQA(8184888)
TELEFAX: 387-1071
ж емпирічея, <u>gub.po</u>

Un dad de Imagen Institucional Secretaria General Secretaria de alcaldia / Secretaria de gerencia	studicipal Subgerencia do Proyantos y Obras l'Vitsicas	
Unicad de Cosamello Temológico Unidad de Desamello Temológico Unidad de Desamello	Unidad de Desamolio Tecnológico	·
Al inicio de la semena En el día	Concluide el trimestre	
Serranal	Semanal Iππεξ/εβ!	
Laudos Actas de concillación Liquidaciones de chalas Apenda diviria del alcaldo Comunicados Formato de acceso a la información pública	Registro de visitas a funcionarios públicos Ouras Públicas	
Actividades olloiales Información adicional Registro de	functionarios públicos Indichase Pocarectorial Servicios	
Actividades Actividades Olloiales Información adicional Registro de	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ANEXO Nº02

Instructivos para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

El detalle de la información a presentar para su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, se ejecutará de acuerdo a los instructivos elaborados y upicados en los siguientes enlaces:

Detale	Unidad organica	Pirnasifa
Manuales para ingreso de información en el portal	Todas las responsables de registro de infurmación	Dirección web http://www.peru.gob.pe/egovedmin/Unidades Orga cas.pdf
Video tutor al de registro de personal Video tutorial para	Unidad de Gestion de Recuisos Humanos	http://www.youtube.com/watch?v=gGvMzRHXNcE
ingreso de declaraciones juradas	Todas las responsables de registro de información	https://www.youtube.com/warch?v=y3\VnGoGqZq
Video autorial para casos de incompatibilidad con Internet Explorer	Unidad de Logistical Servicios Generales y Common Patrimonial	https://www.youtube.com/watch?v=MAM:/A-Yg- A&feature=youtu.be
Manual para migración de orden	Unidad de Logistica, Servicios Generales y Control Patrimonial	http://www.peru.gob.pe/egovedmin/Unidedes_Organ cas.pdf
Manual para migración se teléfono	Unidad de Logistroa, Servicios Generales y Control Patrimonial	http://www.peru.cob.pc/egovedmin/info/fyligreorden.x
Januai para migración (e viáticos	Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	http://www.ceru.gch.pe/egovadmin/info/Migravistico.s
ranusí pata migración ≠ publicidac	Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	http://www.peru.gcb.pe/egovadmln/in/o/Migrapubli.xls
lanual pare migración s vehiculo	Unidad de Logistica, Servicios Ob vice aprales y Control Statumontal	http://www.peru.gob.pe/egovadmin/infc/Migravehiculq









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipo de Asturias de la Concordia